

AUTO No. 014

TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES

EXPEDIENTE N° : 007-2017
EJECUTADO : **DAVID LEONARDO CASTIBLANCO CASTRO**
N.I.T/C.C : 1.005.820.529

La Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 01 de 1984 artículo 668 y siguientes, Ley 6ª de 1992 artículo 112, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario, Libro Quinto, Título VIII, Resolución N° 384 del 11 de febrero de 2008 "Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF y la Resolución No. 1240 del 8 de abril de 2009 por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 54 de la Resolución No. 384 de 2008 y en razón al factor de la competencia establecida en la Resolución No. 2934 de 2009 ; procede a efectuar liquidación de crédito y costas dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERANDO

Conforme a lo preceptuado en el Capítulo 3 de Resolución N° 384 de 2008 y en obediencia a la resolución que ordena Seguir Adelante la Ejecución de fecha 15 de marzo de 2018, este despacho procede a liquidar el crédito y costas del proceso, con corte a fecha de 13 de marzo de 2019, con base en el Mandamiento de Pago de fecha 12 de octubre de 2016, proferido en contra de **DAVID LEONARDO CASTIBLANCO CASTRO**, identificado con CC/NIT. N°. **1.005.820.529**, el cual está debidamente ejecutoriado.

LIQUIDACION OBLIGACION A FAVOR DEL ICBF

DEUDOR: DAVID LEONARDO CASTIBLANCO CASTRO

Sentencia: Proferida dentro del proceso de Investigación de Paternidad Radicado No 73-449-31-84-001-2016-00109-00

Fecha de Expedición: 16 de noviembre de 2017

Emitida por: Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar-Tolima

Fecha Corte de Liquidación: 13 de marzo de 2019

CONCEPTOS

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

VALOR

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Dependencia Grupo Jurídico-Cobro Coactivo



1. SALDO RESOLUCION	\$ 579.000,00
2. Sanciones	\$ 0,00
3. INTERESES MORATORIOS	\$ 138.96000
4. GASTOS PROCESALES	\$ 40.000,00
5. Total Obligación a favor del ICBF	\$ 757.960,00

Total Liquidación: (Crédito más intereses moratorios y gastos procesales)
QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 757.960.00).

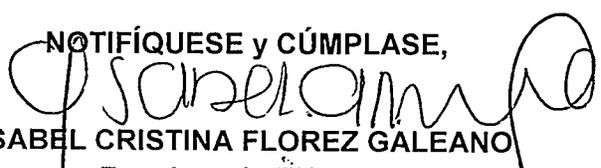
Por lo antes expuesto, el suscrito funcionario ejecutor,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 757.960.00)**, que por concepto del crédito, intereses y gastos procesales debe pagar el ejecutado **DAVID LEONARDO CASTIBLANCO CASTRO**, identificado con CC/NIT. - N°. **1.005.820.529**.

SEGUNDO: El ejecutado dispone de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto para formular las objeciones y pruebas que estime necesarias contra la presente liquidación.

TERCERO: **NOTIFICAR** el presente auto por correo certificado al ejecutado y/o su apoderado, poniendo de presente que contra este no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008 por medio de la cual se expide el reglamento interno de recaudo del ICBF.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionario Ejecutor

Elaboro: Jaqueline Hernandez Barraza
Reviso: Isabel Cristina Florez Galeano

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Avenida 5ª No. 43-23 Ibagué
Teléfono: PBX 098 2644894 Ext.868104-868128

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

73/20000/

Ibagué,

Señor:

DAVID LEONARDO CASTIBLANCO CASTRO
Kra 96 A No 2-41 Barrio Centro
Aguazul -Casanare

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-411334-7300

Fecha: 2019-07-19 14:04:58

Enviar a: DAVID LEONARDO CASTIBLANCO

No. Folios: 1

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo No 007 de 2017 del ICBF Regional Tolima contra, DAVID LEONARDO CASTIBLANCO CASTRO C.C 1.005.820.529 – PROCESO ACC 007/2017

NOTIFICACION POR CORREO

Atentamente, me permito hacer llegar copia del Auto No. **014 del 13 de Marzo de 2019 “POR EL MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UN CREDITO Y COSTAS PROCESALES”** dentro del proceso de la referencia, en aras de dar cumplimiento a la notificación personal establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, conforme a lo anterior usted dispone del termino de 10 días para presentarse ante este despacho en aras de notificarse.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.

Funcionaria Ejecutora.

Anexo: un (1) Folio

Proyecto: Isabel Cristina Florez Galeano

